DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, **15 de julio de 2025**, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, la *Resolución complementaria de la ya publicadas el 27 de junio de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Rural Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020*, emitidas por el **Grupo de Desarrollo Rural DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA (AL04)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre de 2022):

- ***Resolución complementaria* de la siguiente línea:**

2. Mejora de la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural. OG1PS1

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	15/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm4UHFXDVUQ4K2FXJS3ZCEW3R8C	PÁG. 1/1